RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: 1ResÚbeda2024 CONTR 2024 385901

OBJETO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN AÑO 2024"

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE DE LICITACIÓN: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (27.928,70€), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (5.865,03 €), lo que importa un total de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.793,73€), IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de abril de 2024 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de 15 de abril de 2024, formulada por la Dirección del Centro Residencial para Personas Mayores de Úbeda, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado tal y como dispone el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo (INF-2024/72) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 25 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto el 14 de junio de 2024, por importe de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.793,73€), IVA incluido.

TERCERO.- El día 14 de junio de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente por parte de la Delegada Territorial, en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

CUARTO. - El 14 de junio de 2024 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 28 de junio de 2024, a las 23:59 horas.

Junta de Andalucía

QUINTO.- Con fecha 16 de julio de 2024 se reúne la mesa de contratación en la que se procede a la lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Los licitadores que han participado en la licitación, presentando todos ellos la documentación por medios de SiREC-Portal de Licitación en tiempo y forma, son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA
B97359988; DRESS-WORK S.L.
B42747212; MORENO CASTELLANO E HIJOS, SL
B23315278; DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, SL
B14604227; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL
B14546980; RAFITEXTIL DTT 3,8, SL
B42753079; UNIFORM BOX, SL
B29534443; UNIFORMES COSTA DEL SOL, SL

En base a lo anterior, se procede a clasificar las ofertas económicas del sobre electrónico único, resultando lo siguiente:

JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO I
RESULTADO APERTURA SOBRE 3

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y

SUMINISTRO VESTUARIO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE UBEDA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION (máx.75)	MEJORA 1: REDUCCIÓN TIEMPO DE ENTREGA (máx.15)		MEJORA 2: PLAZO DE GARANTÍA (máx.10)		PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			PLAZO	PUNTUACIÓN	PLAZO	PUNTUACIÓN		
DRESS-WORK SL (B97359988)	22.002,86	15,91	10	12,50	12	10	38,41	5
MORENO CASTELLANO E HIJOS, SL (B42747212)	18.548,80	25,19	30	7,50	12	10	42,69	3
DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, SL (B23315278)	22.653,00	14,17	7	13,25	12	10	37,42	6
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL (B14604227)	20.980,10	18,66	15	11,25	12	10	39,91	4
RAFITEXTIL DTT 3,8, SL (B14546980)	24.083,20	10,33	30	7,50	12	10	27,83	7
UNIFORM BOX, SL (B42753079)	17.585,30	27,78	10	12,50	12	10	50,28	1
UNIFORMES COSTA DEL SOL, SL (B42753079)	19.869,93	21,64	15	11,25	12	10	42,89	2

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	27.928,70
OFERTA MAS BAJA	

OFERTA REDUCCIÓN PLAZO MAS VENTAJOSA	

Puntuación proposición económica:
X=(Max*(PL-OI))/PL-OMB
siendo,
PL= Presupuesto de Licitacion (en euros)
Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica
OMB= Oferta Mas Baja (en euros)
OI= Oferta economica de la empresa (en euros)

MEDIA ARITMÉTICA 1	OAB	+10% PROMEDIO
20.817,5986	18.735,8387	22.899,3584
MEDIA ARITMÉTICA 2	**OAB**	
20.273,3317	18.245,9985	

Resultando la empresa con mayor puntuación Uniform Box, SL, si bien su oferta incurre en los presupuestos del artículo 149 para su calificación como oferta anormalmente baja, por lo que se decide requerir a la empresa para que, en el plazo de tres días hábiles, aporte justificación de la oferta.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/09/2024 15:35:00	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbJmr905koaHy4ci4mQ2jpjLm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Aportada la justificación, junto con la documentación que la empresa estimó pertinente, fue examinada por el órgano de contratación, quien emitió informe y, documentación e informe fueron examinados por la Mesa en sesión de 26 de julio de 2024, considerando justificada la oferta.

Por consiguiente, se decide proceder a proponer como adjudicataria a la empresa UNIFORM BOX, SL, y requerirle por medios electrónicos para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el artículo 159.4 f) 3º LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Con fecha 23 de septiembre de 2024 se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura de la documentación previa presentada por la empresa requerida UNIFORM BOX, SL, clasificada como la mejor oferta para el contrato. Tras el estudio de la documentación previa, la mesa de contratación acuerda considerar la misma como correcta, por lo que se acuerda proponer como empresa adjudicataria del contrato a la licitadora UNIFORM BOX, SL, por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (17.585,30 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (3.692,91 €), lo que importa un total de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (21.278,21 €), IVA incluido.

De acuerdo con la cláusula 10.8 del PCAP, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, se procede por el órgano de contratación a adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN AÑO 2024", 1ResÚbeda2024 CONTR 2024 385901 a la empresa UNIFORM BOX, SL (CIF B42753079)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/09/2024 15:35:00	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbJmr905koaHy4ci4mQ2jpjLm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

II.- Artículos 150, 151, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150.3 y 159 de la LCSP, adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ÚBEDA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN AÑO 2024", 1ResÚbeda2024 CONTR 2024 385901 a la empresa UNIFORM BOX, SL (CIF B42753079), por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (17.585,30 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (3.692,91 €), lo que importa un total de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (21.278,21 €), IVA incluido, estableciéndose como mejora ofertada el plazo de entrega del suministro que se estipula en el resuelvo tercero de este contrato.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

TERCERO.- La empresa adjudicataria llevará a cabo la ejecución. La ejecución del contrato de suministro comenzará dentro del plazo que se consigne en el Anexo I- apartado 3, conforme a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Criterio de mejora	*Mejora ofertada*
Plazo de entrega desde que se efectúe el tallaje:	10 días

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al no ser el procedimiento de licitación susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/09/2024 15:35:00	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbJmr905koaHy4ci4mQ2jpjLm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		26/09/2024 15:35:00	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbJmr905koaHy4ci4mQ2jpjLm8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	